



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 204

CORDOBA, (R.A.), LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

DARWASH SA

VICUÑA MACKENA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DARWASH SA a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 18 de Noviembre de 2011 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 25 de mayo esquina Sarmiento, de la ciudad de Vicuña Mackena, Provincia de Córdoba, con el objeto de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Consideración de los documentos señalados en el art. 234 de la Ley 19550, Balance General, Estado de Resultados, Estados Contables, Memorias, Notas, Cuadros, Anexos, proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.- 2 - Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.- Se deberá comunicar a los accionistas lo siguiente: a) que deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la Ley 19550 y comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. b) la documentación referida en el punto 1 del Orden del Día, estará a su disposición en la sede de la sociedad a partir del día 07 de Octubre de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

5 días - 27398 - 3/11/2011 - \$ 360.-

IPAD
INSTITUCION PROTECTORA DE
ANIMALES DESAMPARADOS

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Noviembre del corriente año, en el salón de la Asociación Hotelera, sita en Saavedra 60 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, a partir de las 1700 hs. con media hora de tolerancia, y que tiene el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea 2010. 3) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado al 31/12/2010. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. La Secretaria.

3 días - 29441 - 2/11/2011 - \$ 180

FUNDACION PARA EL
BIENESTAR DEL NIÑO

En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de octubre de dos mil once, siendo las veinte horas se reúne el Consejo de Administración de la Fundación para el Bienestar del Niño, en el local sede social del mismo y convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de noviembre del corriente año a las veinte horas para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario. SEGUNDO: consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria, Cuenta de gastos y recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio comprendido en el año 2010. TERCERO: elección de los miembros del Comité Ejecutivo, Asesores honorarios y Revisor de Cuenta por el término de un año. CUARTO: informar y considerar la causal por la cual no se realizó la Asamblea en término.

5 días - 29510 - 2/11/2011 - \$ 280.-

MOTOR CLUB MARCOS JUAREZ

EL MOTOR CLUB MARCOS JUAREZ, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2011 a las 20:00hs. en la sede de la institución, en la que se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Informar las causas de realización de asamblea fuera de término. 2º) Considerar Memoria, Balance General de los ejercicios Nº 12 Y 13, correspondientes a los períodos cerrados el día 30 de setiembre de 2010 y 2011 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Elección de la comisión directiva a los fines de renovar la totalidad de los cargos por vencimiento del plazo debiéndose renovar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, tres (3) vocales titulares por el termino de dos (2) años y Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) vocales titulares, cinco (5) vocales suplentes, dos (2) Revisadores de cuentas titulares y un (1) Revisor de cuentas suplente por el término de un (1) año.- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3 días - 29541 - 2/11/2011 - \$ 204.-

EL ALGARROBAL
ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
INTEGRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre del presente año 2011, a la hora 9:00, en el domicilio de la sede social sito en calle Constitución sIn, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente:

"Orden del Oía: 1 - Consideración de los Estados Contables, el dictamen del Auditor Externo, la Memoria y el Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico Nro. 1, comprendido entre el 08 de Mayo de 2.010 y el 31 de Marzo de 2.011 y la gestión de la Comisión Directiva por igual período. 2 - Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva."

Nº 29547 - \$ 48.-

COOPERATIVA ELÉCTRICA
DE GRAL. DEHEZA LTDA.

GENERAL DEHEZA

En cumplimiento de lo prescrito en nuestro Estatuto Social, Art. 30 Y en concordancia con lo que determina el Art. 48 de la Ley 20337, Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2011, a las 20:00 hs. en el Auditorio de Cooperativa Eléctrica de Gral. Deheza, sito en la calle Entre Ríos W 147 de esta Localidad de General Deheza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 - Designación de dos (2) asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2 - Consideración de la Memoria, Estados Contables de: Situación Patrimonial, Resultados (Excedentes), Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo. Proyecto de Distribución del Resultados (Excedentes) Cooperativo, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al (53º) Quincuagésimo Tercer Ejercicio Económico y Social cerrado el 31 de Agosto de 2011. 3- Designación de una comisión fiscalizadora y escrutadora de votos. 4- Renovación del Consejo de Administración. Elección de: a) 4 consejeros titulares por el término de 3 ejercicios por finalización de sus respectivos mandatos. b) 3 consejeros suplentes por el término de 1 ejercicio por finalización de sus respectivos mandatos. c) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de 2 ejercicios por finalización de sus respectivos mandatos. Disposiciones Estatutarias Art.32. Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 29548- 2/11/2011 - \$ 350.-

APROCUS

La Comisión Directiva de la APROCUS convoca a los Señores Socios de la Asociación Promotora Cultural y Social, a la Asamblea Gen-

eral Ordinaria a realizarse el 16 de Noviembre de 2011, a las 18:30 hs., en la Sede ubicada en calle Crisol 384, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Motivo por el cuál se realiza fuera de término la Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio nO 29, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.- Córdoba, 26 de Octubre de 2011.- El Secretario.

3 días - 29637 - 2/11/2011 - \$ 144.-

CLUB BOCHOFILOS DESAMPARADOS

CARRILOBO

En Carrilobo, localidad de la Provincia de Córdoba, en nuestra Sede Social, y a partir de las 20,30 hs. el próximo día jueves 17 de noviembre de 2011, se realizará la Asamblea General Ordinaria, tratándose el siguiente: O R D E N DEL D I A: 1 - Elección de dos Asambleístas que refrenden junto a Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 01 de mayo de 2010 Y el 30 de Abril de 2011. 3 - Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros electos entre los Asambleístas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva en los cargos de Tesorero, vacante por renuncia de su titular; elección de dos vocales titulares en reemplazo de los Sres. José O. Sachetto y Neldo A. Cuasolo; un vocal suplente, en reemplazo del Sr. Mario C. Arévalo, todos por terminación de mandatos. 5- Elección de los miembros que forman la Comisión Revisadora de Cuentas, Sres. Julio E. Agüero y Ulises A. Aubert, por terminación de mandatos. 6 - Motivo por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término. OSCAR C. VERCELLI Presidente Nota: Art. 430: Las Asambleas se celebran válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, y luego de una hora después de la fijada con el número de socios que se hallen presentes que alcance al número de miembros de la Comisión Directiva sumados a los de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - 29645 - 2/11/2011 - \$ 252.-

EL PEÑON S.A.C. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de "El Peñón S.A.C. y F." para el

23 de Noviembre de 2011, a las 18 hs., en la Sede Social de calle Jujuy 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación requerida según arto 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2007. 3) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Presidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/07 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el art. 261 de la ley 19.550. 4) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Vicepresidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/07 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el arto 261 de la ley 19.550. 5) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Director Titular de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/07 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el arto 261 de la ley 19.550. En caso de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, para la misma fecha, en el mismo lugar, una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el arto 238 de la ley 19.550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 17 de Noviembre de 2011, a las 14 hs. El Directorio.

5 días - 29594 - 4/11/2011 - \$ 480.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE CRUZ
DEL EJE**

CRUZ DEL EJE

Convocase a los señores Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CRUZ DEL EJE a Asamblea General Extraordinaria de los Asociados a llevarse a cabo en la Sede de la asociación, Sitio en calle Mitre N° 341 de la ciudad de Cruz del Eje el día 05 de Noviembre del año 2011 a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2) Reforma del Estatuto Social Artículo 2° Inciso d. y Artículo 3°. Cruz del Eje, Setiembre 2011. Datos Complementarios: Art. 42° inc e) del Estatuto Social: En caso de no obtenerse el quórum estatutario a la hora fijada en la convocatoria, el acto podrá realizarse válidamente después de transcurrida media hora, cualquiera sea el número de socios que permanezcan en la sesión.- Art. 42 inc. h) La reforma del Estatuto de la Asociación, deberá efectuarse en Asamblea especialmente convocada a ese efecto, o en las Ordinarias. Para la aprobación correspondiente, serán necesarios dos tercios de votos de los socios presentes. El Secretario.

3 días - 29658 - 2/11/2011 - \$ 240.-

**ASOCIACION SOCIAL Y DEPORTIVA
LA GRANJA**

Conforme a disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Asociación Social y Deportiva La Granja convoca a sus Asociados a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, sita en Av. Los Fresnos s/n de la localidad de La Granja, Pcia. de Córdoba, el día 29 de Octubre de 2011 a las 19.00 horas, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1°) Designación de dos socios presentes para que en nombre de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva, junto al Presidente y Secretario. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30-06-2011. 3°) Consideración de las Cuotas Sociales. El secretario.

N° 29550 - \$ 60.-

**ELECTRO MOTORES
ARGENTINOS S.A.**

SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Electro Motores Argentinos SA para el día 24 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Av. Ingeniero Huergo 1209, San Francisco, Provincia de Córdoba a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración y en su caso aprobación de la celebración de un contrato de transferencia de fondo de comercio a favor de Emotors Argentina SRL. 3) Consideración y en su caso modificación del objeto social. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones en Secretaría, en la sede social, con no menos de tres (3) días de anticipación al acto, o bien efectuar la comunicación de su asistencia en términos del 2° párrafo del arto 238 de la ley 19.550. En caso de no poder realizarse la constitución de la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum según lo establecido en el primer párrafo del artículo 243 de la ley 19.550, sesionara una (1) hora más tarde, considerándose constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. El directorio".

5 días - 29664 - 4/11/2011 - \$ 340.-

**COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DE CANALS LTDA.**

CANALS

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals Limitada Matrícula I.N.A.C. 277 a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día jueves 24 de Noviembre de 2011 a las 19.00 horas en el auditorio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals Ltda., sito en calle Sarmiento esquina Moreno de ésta localidad, para dar tratamiento al siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Causales por la que se convoca fuera de termino. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor Externo. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Consideración al Proyecto de Asignación de los Resultados del ejercicio al 31.12.2010. 8) Informe sobre la situación económica, financiera y jurídica actual de la Cooperativa. 9) Consideración de la Retribución al Consejo de Administración. 10) Elección de los asambleístas para integrar la mesa escrituradora de votos. 11) Renovación parcial del Órgano de Administración y Fiscalización de la siguiente manera: a) Elección de tres (3)

Consejeros Titulares por el término de tres ejercicio, todos por finalización del mandato de los señores: CARLOS BECKER, MIGUEL CORONEL Y DANIEL MANNI NO, b) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por el término de un año, por finalización del mandato de los Sres. DARIO MASTRANGELO, JORGE NOLTER Y OSCAR MARISCOR, c) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente por el termino de dos años por la finalización de los mandatos de los Sres. JUAN MANUEL DUHART y LUIS EDGARDO GONZALEZ. El Secretario.

3 días - 29654 - 2/11/2011 - \$ 312.-

**FONDOS DE
COMERCIO**

Se comunica que el Sr. Osvaldo Román CARRERA D.N.I. 17.158.473, Representante Técnico Matrícula 5216, con domicilio real en Uruguay n° 556 de B° Juniors de la ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio, Empresa de Viajes y Turismo denominado "DIV OPERADOR MAYORISTA" Legajo nro. 8847, Cat. EVT sito en Avda. Chacabuco n° 319, 1er. Piso, Of. "F" de la ciudad de Córdoba, a DIV Operador S.A. inscrita en el Registro Público Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Mat. 11389A de fecha 20/10/2011. Oposiciones de ley: Escribanía Hilda González de Oliva con domicilio en calle 25 de Mayo 192- 5° Piso Of. 1y 2 de la ciudad de Córdoba, de lunes a jueves de 10 a 13 hs.

5 días - 29303 - 4/11/2011 - \$ 44.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

DIKKAT LED S.A.

Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. de
fechas 19 y 20/10/2011

Mediante acta rectificativa, ratificativa y aprobación de texto ordenado de fecha 12/10/2.010, se RESOLVIO: RECTIFICAR el artículo 1 del Estatuto aprobado " en acta constitutiva de fecha 13/12/2.010, quedando redactado como sigue: ARTICULO 1: La sociedad se denomina "DIKKAT LED S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina. RATIFICAR en todos y cada uno de sus términos el acta constitutiva y el resto del Estatuto de esa fecha 13/12/2.010. APROBAR el texto ordenado suscripto el 10/05/2.011 y publicado en EDICTO N° 17239 de fecha 21/07/2.011.

N° 28097 - \$ 40.-

EMPRESA ZOHIL S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 14.12.2010 por la que se resolvió plena conformidad entre los socios: 1) Redacción de la cláusula sexta la que quedara redactada de la siguiente manera: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente general designado de común acuerdo por ambos socios, cuyas funciones no tendrán límite temporal de duración si bien podrá ser removido por mal desempeño, también por unanimidad de la voluntad de los socios. Dicho socio gerente tendrá las más amplias funciones de administración y disposición de los negocios y bienes sociales, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Representará a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de

facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de terceros. El socio gerente tiene amplias facultades para conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el art. 9 del DL 5965/63 y art. 782 y 1881 del Código Civil, que en su parte pertinente se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, abrir cuentas bancarias y cajas de seguridad, operar con los bancos e instituciones oficiales, particulares, privadas y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, creados o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones y/o distribuciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retiradas, y celebrar todos los actos que reputen necesarios y convenientes para los fines de la sociedad y se relacionen directa e indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. En este estado, ambos socios resuelven de plena conformidad designar gerente con las funciones indicadas al Sr. Omar Luis Bastos. El Sr. Omar Luis Bastos acepta el cargo de gerente general, asumiéndolo en el presente acto. Habiéndose aprobado lo tratado en esta reunión en la forma unánimemente indicada, deberá transcribirse en el Libro de Actas de a sociedad. Juzgado de I Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial. Of. 06/10/2011.-

N° 28590 - \$ 152.-

ACOPLADOS RUBIOLO S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: CLAUDIO GASTON RUBIOLO, D.N.I. N° 32.899.315, argentino, de 24 años de edad, nacido el 24/02/1987, soltero, de profesión analista en sistemas, domicilio real en calle Tucumán N° 434, BO Polideportivo de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba; y SEBASTIÁN CARLOS RUBIOLO, D.N.I. N° 29.512.976, argentino, de 28 años, nacido el 21/03/1983, soltero, de profesión analista programador, con domicilio real en calle Beirut N° 561, Dpto. C de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba.- 2) Fectla del contrato social: 22 de Julio de 2011.- 3) Denominación de la Sociedad: ACOPLADOS RUBIOLO S.R.L 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIA METALÚRGICA: mediante la producción, fundición y elaboración de hierro y acero en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos y su comercialización; la exploración,

explotación, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país como, en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; ramo y, en general, explotar cualesquiera de las ramas que comprende la industria siderúrgica y metalúrgica y la que, directa o indirectamente, tengan relación con ella como ser fabricación de alambres, flejes, tubos, tuercas, pernos, clavos, materiales refractarios o ramos afines y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos a terceros, vinculados con la instalación de plantas siderúrgicas y metalúrgicas y con la fabricación de sus productos. Desarrollo de software aplicado, relacionado de cualquier forma directa e indirecta con el objeto social. Queda incluida la producción y comercialización de artículos complementarios o sustitutivos de los enunciados, precedentemente, siempre que se lleve a cabo en forma accesoria a su actividad principal.; b) **COMERCIAL:** mediante la compra - venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento siempre que se relacione con el inciso a), de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior; c) **SERVICIOS:** Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, plantas de producción, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas o electrónicas; sistemas e instalaciones eléctricas de utilización, iluminación, electrotérmicas, electroquímicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistema eléctrico de edificios, talleres, fábricas, plantas de elaboración, industrias electromecánicas; sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimiento, control, detección, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización, sistemas e instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto, Estudios para desarrollo de software aplicado, relacionado con el objeto, Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción o radicación industrial, d) **MANDATOS Y REPRESENTACIONES:** El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos que se traten de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados.- 6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: el capital social se establece en la suma de pesos \$50,000, dividido en 500 cuotas sociales de pesos \$100 valor nominal cada una de

ellas, que son integra mente suscriptas en este acto por los socios, de la siguiente forma: a) Claudia Gastón Rubiolo: 251 cuotas de pesos \$100 cada una, lo que hace un total de aporte de pesos \$ 25.100, Y b) Sebastián Carlos Rubiolo suscribe 249 cuotas de pesos \$100 cada una, lo que hace un total de aporte de \$ 24.900. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años. 8) Administración y representación: Será ejercida por uno o más gerentes titulares, en forma individual o indistinta, socios o no; y de uno o más gerentes suplentes para el caso de vacancia, ausencia, impedimento o incapacidad de cualquiera de los titulares. En casos de vacancia permanente por cualquier motivo o fallecimiento de uno o más titulares, dentro de los treinta días subsiguientes al hecho, los socios designarán al nuevo titular. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social El o cualquiera de los gerentes titulares, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Las operaciones que tengan por objeto constituir derechos reales sobre inmuebles y/o muebles (hipotecas o prendas) voluntarias a favor de terceros como así mismo adquirir y/o transmitir inmuebles y/o vehículos pertenecientes a la sociedad, a título oneroso o gratuito, deberán ser autorizadas previamente por los socios que representen dos terceras partes del capital social, mediante acta que se labrará a dichos efectos. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, y demás Bancos y/o Instituciones de crédito oficial, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; b) Aceptar aportes irrevocables de cualquier socio o tercero conforme las condiciones previstas en la CLAUSULA QUINTA, celebrar contratos de sociedad, uniones transitorias empresas, integrando consocios de cooperación, dentro de las limitaciones legales, convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, antes del dominio público, como asimismo con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales; c) Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter del órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como también extranjero o entidad internacional; d) Librar, endosar, cheques, pagarés, títulos o valores y firmar avales a nombre de la sociedad; y e) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con el objeto social, que sean necesarios para el desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, representándola ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, inclusive Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Aduanas, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales Nacionales o Provinciales o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires o ante cualquier otra Repartición. Durante el período fundacional, el o los gerentes, tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción

definitiva, y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad.- 9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio contable anual cerrará el día 31 de marzo de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula décimo primera de este contrato, esto es la mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario se necesitará además, el voto de otro. Asimismo, la aprobación del balance e inventario deberán ser presentados dentro de un término no mayor de 120 días corridos a contar desde el cierre y se someterán conjuntamente con el resto de la documentación contable a dicha aprobación.- Juzgado de 1° Inst. y 26° Nominación de la Ciudad de Córdoba; Concursos y Soc. N° 2.- Oficina. 07.10.11.- Fdo.: Dra. Silvina Nasim - Prosecretaria Letrada.- N° 28581 - \$ 512.-

EMPREDIMIENTOS FG SRL.-

Contrato: 31/5/2011 y Acta del 5/09/2011.. SOCIOS: HORACIO ANTONIO FERREY RA ARAGON, DNI 10.544.355, de 58 años de edad, nacido el 29 de Noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Gallegos, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Derqui 140 Diego de Rojas, Departamento Rio Primero Provincia de Córdoba.- RAUL LUIS CASAS, DNI 27.706.924, de 31 años de edad, nacido el 07 de Noviembre de 1979, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Copam N° 6021, Barrio Parque Futura de Córdoba y el Sr. HORACIO FERREYRA ARAGON, DNI 30.844.617, de 27 años de edad, nacido el 06/03/ 1984, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Derqui N° 140 - Diego de Rojas, Departamento Río Primero, Provincia. de Córdoba, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, reglado por las siguientes cláusulas: PRIMERO. DENOMINACION: La sociedad girará bajo el nombre de EMPREDIMIENTOS FG Sociedad de Responsabilidad Limitada.- SEGUNDO. DOMICILIO: El domicilio se fija en calle Paraná 207 Piso 50 Dpto. "A" de esta Ciudad de Córdoba, pudiendo fijar otro domicilio en lo sucesivo de común acuerdo entre los socios, además de fijar agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.- TERCERO. Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTO. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros a las siguientes actividades: Explotación de Bares, Restaurantes, elaboración de Comidas por Kilo y Racionamientos en cocido: a) Compra, venta, distribución de bienes e insumos relacionados con actividad gastronómica, etc, venta, distribución y elaboración de productos relacionados con la elaboración de comidas en serie o por kilogramos. b) Construcción: Construcción de edificios y todo tipo de inmuebles como así también la prestación de todo tipo de servicios anexos y vinculado a la construcción, ya estas públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de la actividad. Esto incluye obras civiles, viales o privadas. En función del objeto la sociedad se encuentra habilitada para realizar, obras viales, instalaciones, eléctricas, privadas o públicas, mecánicas, electromecánicas, remodelaciones, refacciones y mejoras, decoración, equipamiento, empapelado,

lustrado, pintura. Compraventa, Industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales, directamente relacionados con la construcción de viviendas, propiedad horizontal, revestimientos internos. Limpieza, lavado en general de carácter técnico e industrial. Edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, terminales de todo tipo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras (excepto las previstas en la ley 21526 de entidades Financieras) mobiliarias o inmobiliarias (excepto las comprendidas dentro de la ley 7191 de operaciones inmobiliarias) que se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, agrupaciones de coloración empresaria y uniones transitorias de empresas, todas con las limitaciones de ley. Asimismo la sociedad podrá presentarse en licitaciones de todo tipo, sean estas privadas o públicas. Siempre en cumplimiento de su objeto social. QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que se divide en Dos mil cuotas sociales de pesos diez cada una suscriptas de la siguiente forma: El Sr. HORACIO ANTONIO FERREYRA ARAGON, suscribe el 40% de las cuotas sociales, o sea la cantidad de Ochocientos (800) cuotas sociales, por la suma de pesos Ocho mil (\$ 8.000).- El Sr. RAUL LUIS CASAS, suscribe el 30% de las cuotas sociales, o sea la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales, por la suma de pesos seis mil pesos.- El Sr. HORACIO FERREYRA ARAGON, suscribe el 30% de las cuotas sociales, o sea la cantidad de Seiscientos cuotas sociales por la suma de pesos seis mil.- Administración y representación a cargo del señor RAUL ANTONIO FERREYRA ARAGON COMO Gerente.- Fecha DEL CIERRE DE Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.- Of 13/10/2011.- N° 28582 - \$ 260.-

CONSTRUCCIONES HALAC S.C.

TRANSFORMACION.FUSION. ESCISION

Por los siguientes instrumentos se ha resuelto: a) Por Escritura Pública N° 173 de fecha 6/05/ 2.010, Fortuna Chattas de Halac, D.N.I. N° 7.316.121., dona la totalidad de su participación, representativa del 50% del Capital, social de Construcciones Halac S.C., (cuya sede social se encuentra en calle Rivera Indarte N° 160 de la Ciudad de Córdoba e inscrita en el Registro Público de Comercio el día 10/12/98, bajo la matrícula N° 936-B), en partes iguales a: Alba Noemi Halac, D.N.I. N° 10.543.090, Paulina Patricia Halac de Maniloff, D.N.I. N° 13.952.091; y León Ricardo Halac, D.N.I. N° 14.409.928., Asimismo Paulina Patricia Halac de Maniloff, cede: 1) a Miguel Alfredo Moskovich, DNI N° 8.633.180 el 50% de su participación, representativa del 16,66 % del Capital de Construcciones Halac S.C.; Y 2) a León Ricardo Halac, DNI 14.409.928 el 50% de su participación, representativa del 16,66 % del Capital de Construcciones Halac S.C. b) Con fecha 25/08/2.010, con firmas certificadas el 29/04/2011, Miguel Alfredo Moskovich, DNI N° 8.633.180, cede a título gratuito a la señora Carolina Moskovich, DNI N° 25.917.586, la totalidad de su participación en la firma Construcciones Halac S.C., que representa el 16,66% del capital social, c) Por Acta de reunión de socios de fecha 29 de abril de 2.011 se ha resuelto: 1. La escisión parcial de Construcciones Halac S.C. resolviendo destinar parte de su patrimonio para la constitución de

una nueva sociedad denominada M&H S.R.L. conforme surge del Balance especial confeccionado al efecto al 31/01/2011, quedando el activo de Construcciones Halac S.C. EN \$251.866,40.- y el activo de M&H S.R.L. en \$250.000.-, y el pasivo de pasivo de Construcciones Halac S.C. en \$ 1866,40.- y quedando el pasivo de M&H S.R.L. en \$ 0.- 2. Aumento de capital a la suma de \$ 500.000, integrados por los socios en proporción a sus tenencias, quedando León Ricardo Halac con la 3/6 avas partes; Alba Noemí Halac de Moskovich con la 2/6 avas partes y Carolina Moskovich con la 1/6 avas partes 3. León Ricardo Halac cede el 1% de su participación en Construcciones Halac S.C. a Iván Edmundo Halac, DNI 34.246.865. 4. En virtud de lo expresado anteriormente se resuelve modificar las cláusulas CUARTA Y QUINTA del Contrato social de Construcciones Halac SC.; "CUARTA: El capital social es de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y pertenece: al Sr. León Ricardo Halac, el noventa y nueve por ciento (99%), o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$247.500); y a Iván Edmundo Halac, el uno por ciento (1%) o sea la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500).- QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de León Ricardo Halac (D.N.I. N° 14.409.928) quien actuará con las más amplias facultades de dirección, y administración relacionadas con la consecución de los fines sociales conforme al art. 58 de la ley de sociedades".- Atento a las modificaciones resueltas Alba Noemí Halac renuncia al cargo de gerente de Construcciones Halac S.C. 5. Constitución de la sociedad escisionaria M&H S.R.L.: Alba Noemí Halac, argentina, casada, nacida el 21/06/1952, de 58 años de edad de profesión comerciante, D.N.I. 10.543.090, domiciliada en calle Tristán Malbrán 3922, B° Cerro de las Rosas, de esta Ciudad; y Carolina Moskovich, argentina, casada, nacida el 29/04/1977, de 33 años de edad, D.N.I. 25.917.586, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Paraná 591, piso 11°, dpto. "B", de esta ciudad, convienen en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: M&H S.R.L.; Domicilio: la sede social se fija en calle Tristán Malbrán 3.922 de B° cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina.; Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanización, fraccionamiento y/o subdivisión; b) CONSTRUCTORA: construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de construcciones en inmuebles propios o ajenos; c) INVERSIONES FINANCIERAS- mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones, negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21526 y otras que requieran concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de

Comercio.-Capital social: \$250 onn • dividido en veinticinco mil cuotas de \$10 c/u confieren 1 voto por cuota. Alba Noemí Halac, suscribe 16.667 cuotas sociales y Carolina Moskovich suscribe 8.333 cuotas sociales. Administración v representación: Estará cargo de un Gerente socio o no, quien representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Miguel Alfredo MOSKOVICH DNI 8.633.180.- Of. 13/09/11.-

2 días - 25497 - 1/11/2011 - \$ 616.-

EVENTOS CORDOBA S.A.

Cambio de Jurisdicción. Reforma Integral de Estatuto Social. Elección de autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 18/07/2011 que ratifica Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 14/11/2005, Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 25/09/2007, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 10/04/2008, Asamblea General Ordinaria N° 6 del 09/08/2010 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 29/03/2011, se aprobó el cambio de jurisdicción de Ciudad de Mendoza a la Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Avenida Japón N° 455, Barrio Remedios de Escalada, ciudad de Córdoba. Igualmente se aprueba la modificación integral del estatuto social por cambio de domicilio, objeto y corrección de todo el articulado. De tal manera que: Denominación: "EVENTOS CORDOBA S.A.". Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años a partir del acta constitutiva. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Mediante la explotación de servicios de organización de eventos sociales y deportivos, como montaje y alquileres de escenarios para eventos, alquiler de carpas, sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la prestación de organización de lunches, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de los servicios gastronómicos en eventos. GASTRONOMICA: Mediante la explotación de negocios del ramo de restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, de banquetes, cafetería, delibery y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas. COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y/o reexportación de materias primas, en bruto, elaboradas y/o semielaboradas; mercaderías, productos, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; representación, distribución y consignación de los productos de su objeto; explotación y/o administración de locales para consumo directo; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Organización, desarrollo, gerenciamiento y fiscalización de marcas, propias o de terceros, para la comercialización de los bienes derivados de su objeto social, sea por mayor o menor. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.

INMOBILIARIAS: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de pre horizontalidad, la Propiedad Horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas con terceros, todo ello con fines lucrativos. TRANSPORTE DE CARGA: Nacional e internacional, en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. FINANCIERAS: participar -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, percibir regalías, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, celebrar todo tipo de contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Mil Doscientas (1.200) acciones de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Durarán tres (3) ejercicios Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Asimismo se eligen autoridades

quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente CARINA MARIEL ROJO, DNI N° 18.455.389, Director Suplente ALFONSO SILVESTRE ROJO, DNI N° 5.811.258.-

N° 28598 - \$ 392.-

VIDAGRO S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En Rio IV, Pcia. de Cba, el 26/09/2011, los señores: Marcelo Augusto FOGLINO, Arg., DNI N° 18.204.022, nacido el 22/07/66, con domicilio en calle Cervantes Norte 426, Barrio Villa Dalcar, Rio IV, Pcia. de Cba., Ing. Civil, Caso Ana Maria Cocco, DNI: 18.204.476 y Eduardo Omega PETRAZZINI, Arg., DNI N° 13.727.102, nacido el 09/10/59, domiciliado en Calle Cinco, W 668, Barrio Villa Golf, Río IV, Pcia. de Cba., Ing. Civil, casado con Maria Cristina FLORES, DNI: 14.537.822 Y RESUELVEN: constituir una sociedad anónima: DENOMINACIÓN: VIDAGRO S.A.; DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Rio IV, Pcia. de Cba.; SEDE SOCIAL en Calle N° Cinco, N° 668, Barrio 'villa Golf, de Río IV, Pcia. de Cba.; PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de en el Reg. Púb. de Comercio; OBJETO SOCIAL: : La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o en calidad de Fiduciaria, o por cuenta de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros, de: a) La compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución, comercialización, importación, de semillas, cereales, granos, oleaginosos, forrajes, alimentos balanceados, productos forestales, animales vivos, faenados, congelados, elaborados y semielaborados, carnes, cueros, demás frutos del país, agroquímicos, agroinsumos, productos agropecuarios, veterinarios y todo otro derivado de la explotación agrícola, pecuaria, aviar y forestal. b) La prestación de servicios de laboreo agrícola, siembra, cosecha, pulverización, almacenamiento y transporte; c) La compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación de maquinarias agrícola, repuestos y toda aquella maquina que sirva para dar valor agregado a los productos indicados anteriormente; d) La intervención en todo tipo de licitación, contratación directa, selección por concurso u otro convenio, sean públicos o privados para la provisión de frutos, mercaderías y todo tipo de productos agropecuarios, sin elaborar, elaborados o semielaborados, de producción o industria nacional o extranjera, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Estados provinciales, Entes autárquicos, Empresas Publicas, Mixtas o Privadas, Municipalidades, Comunas, Cooperativas y todo tipo de persona o entidad. e) La prestación de servicios profesionales de asesoramiento técnico en las actividades agropecuarias ya descriptas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) representado por mil doscientas acciones (1.200) de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: El Directorio estará compuesto por un miembro titular y un miembro suplente y se designa para esos a cargos a Presidente: Marcelo Augusto

FOGLINO y Yocal Suplente: Eduardo Omega PETRAZZINI, quienes durarán 3 ejercicios en sus cargos. Se resuelve prescindir de Sindicatura en los términos el arto 284 in fine de la L.S.C., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el arto 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del arto 299 inc. 2 de igual cuerpo legal; ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- Río Cuarto, Octubre 14 de 2011.-

N° 28622 - \$ 220.-

CORDOBA FORESTAL SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

2211254/36 Tribunal C.C. 13 Nom. Concursos y Sociedades Nro. 1.- En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de Julio de dos mil Once por contrato constitutivo y acta social del 04/09/2011 entre Ramón Cesar Walter Lucrezio, DNI 16.500.434 de 47 años de edad, nacido el día 23 de agosto de 1963, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle General Paz 3101 de la ciudad de Córdoba, y el Sr. Gerardo Fabián Bertello, DNI 17.801.000, de 44 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1967, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio real en calle Joaquín V. González 121 de Valle Hermoso provincia de Córdoba, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad limitada según las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación : 1 girará con el nombre de "CORDOBA FORESTAL SRL 2 Tendrá domicilio en la ciudad Córdoba. 3-La duración La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la prestación de los siguientes servicios: Forestación y reforestación, mantenimiento de suelo, desmalezamiento en general, desmontes ecológicos, según las disposiciones de la autoridad competente. Excavaciones, movimiento de suelo y áridos; Servicio de contenedores y volcadores, bateas y grúas; prestación de servicios con maquinarias pesadas y carretones. Transporte y alquiler de maquinarias viales. Transporte de mercaderías en general dentro y fuera del país. 5- El capital social El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se divide en mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100) cada una.. Las cuotas son suscriptas en este acto de la siguiente forma : El Sr. Ramón Cesar Walter Lucrezio la cantidad de un mil trescientas cincuenta cuotas por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil cuotas (\$ 135.000,00), y Sr. Gerardo Fabián Bertello la cantidad de ciento cincuenta cuotas por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial lo requiera mediante cuotas suplementarias determinándose por la mayoría simple las condiciones y plazos de integración guardando la proporción de cuotas que cada socio posee. Integrando en este acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en dinero en efectivo y el saldo de las integraciones se completaran dentro del plazo de dos (2) años o cuando las necesidades sociales lo requieran. 6- La administración y representación estará a cargo de uno o más socios los que se designaran como

"gerentes", elegidos por los socios en reunión con la voluntad unánime de los mismos. La duración en el cargo será por el término contractual. Se designan como socios gerentes al Sr. Ramón Cesar Walter Lucrezio y para el uso de la firma ante entidad bancaria a ambos socios en forma conjunta o indistinta. 7- El Balance General, se realizará el día 31 de diciembre de cada año calendario. 8- La sede social en calle General Paz 3101 de la ciudad de Córdoba.

N° 28650 - \$ 188.-

GALPÖ S.R.L

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL- CESIÓN CUOTAS

Fecha del instrumento: 28 de octubre de 2010 y acta del 24/06/11. Socios: Hernán José Del Corro, D.N.I 32.035.115 que reviste el carácter de socio gerente, y quien a su vez comparece a la asamblea en su carácter de apoderado del socio Rafael Luis Del Corro Agüero, D.N.I 30.471.093; han resuelto la Cesión de cuotas sociales, lo que implica modificación de la cláusula cuarta de contrato social del 13 de mayo de 2008. El socio Rafael Luis Del Corro Agüero cede y transfiere al socio Hernán José Del Corro la cantidad de NOVENTA Y DOS (92) cuotas que posee en la sociedad, por una suma de pesos cinco mil quinientos veinte pesos (\$ 5.520). Queda entonces modificada la cláusula cuarta de la siguiente forma: "Capital: El capital está constituido por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en doscientas cuotas de sesenta pesos cada una (\$ 60), que los socios integran en la siguiente proporción: Rafael Luis Del Corro Agüero suscribe noventa y ocho cuotas, es decir la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta (\$5.880); Hernán José Del Corro suscribe ciento dos cuotas, es decir integra al capital seis mil ciento veinte pesos (\$6.120)". Modificación del objeto social: Por lo cual queda modificada la cláusula tercera del contrato en los siguientes términos: "Construcción: Proyecto, dirección, construcción, asesoramiento en obras de ingeniería y arquitectura cualquiera sea su tipo y envergadura, construcción de viviendas o inmuebles urbanos y/o rurales, edificios, obras públicas y/o privadas, a través de contrataciones directas, licitaciones, o cualquier modalidad de contratación. Construcciones en general en sistemas tradicionales o prefabricados, diseñar y efectuar loteos y fraccionamientos, proveer servicios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. Compra, venta, fabricación, permuta, importación, exportación, de materiales y productos que tengan relación con la construcción. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, relacionados con la actividad de la construcción o destinados al cumplimiento del objeto social. Agropecuaria: La explotación, en forma directa o por terceros, de establecimientos rurales, propios o alquilados, para la producción de productos cerealeros, frutícolas y hortícolas, oleaginosas, semillas y acopio de cereales, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, exportación; y la prestación de Servicios vinculados a la explotación agropecuaria como los de labranza, siembra, pulverización, fumigación aérea y terrestre, cosecha. Compra y Venta de cereales, oleaginosos, semillas y demás frutos del país, como así también, su almacenaje, acondicionamiento y manipuleo, representaciones y distribuciones para la comercialización de mercaderías y servicios vinculados al sector

agropecuario". Oficina, 04 de julio de 2011. Firmado: Dra. Debora R. Jalom, prosecretaria letrada

N° 28609 - \$ 172.-

RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.

Cambio de Sede – Reforma de Estatuto – Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 del 14/03/11 que ratifica lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 1 del 30/03/09, se resolvió: aprobar una reforma integral del estatuto por errores formales y adecuarlo a la normativa vigente. De tal manera que, Denominación: "RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.". Domicilio y sede social: Tucumán N° 159, ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la prestación y explotación de servicios de periodismo escrito, radio, Internet, televisión y cualquier otro medio de difusión. Para el mejor cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos relacionados en forma directa con el mismo, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de sociedades comerciales y las de Radiodifusión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por éste Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Durarán tres (3) ejercicios Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente o del Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Cierre del ejercicio: 31/12. Se eligieron las siguientes autoridades Director Titular y Presidente a Miguel Ángel Del Bo, (L.E. N° 8.473.957) y como Directora Suplente a María Florencia Del Bo, (DNI N° 28.020.470).

N° 28595 - \$ 152.-

AGUAS DEL VALLE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 30/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación:

AGUAS DEL VALLE S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 28787 - \$ 124.-

GUAYAKAN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: del 30/10/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: GUAYAKAN S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, industrialización de sus productos incluso la obtención de aceites y combustibles, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100



acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones.
Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3º ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

Nº 28786 - \$ 124.-

MARIA DE LOS ANDES SRL

Córdoba, 20/07/11.- Socios: Francisco José Giralt Justiniano, D.N.I. Nº 92.877.720, de 33 años de edad, Chileno, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle David Luque 511, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y María Victoria Eugenia Justiniano Ramirez, D.N.I. Nº 92.877.721, de 55 años de edad, Chilena, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle David Luque 519, ciudad de Córdoba. Denominación: MARIADELOSANDES S.R.L. Domicilio: Tucumán 26, Ipiso "B", de esta ciudad de Córdoba. Duración: 30 años a partir de la Inscripción. Objeto social: dedicarse, a las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, importación y exportación en cualquiera de sus formas, dentro o fuera de territorio nacional, de maquinarias, aparatos, instrumentos y todo tipo de implementos e insumos para la cosmética, tratamientos de belleza, y en general todo tipo de productos relacionados con el objeto principal. De igual forma podrá fabricar y comercializar en las condiciones anteriores aparatos para electromedicina y kinesiología como también brindar el servicio de los mismos como por ejemplo en centro de estética, spa, etc. A su vez la Sociedad tendrá por objeto la creación de una agencia de viajes y carga y el desarrollo de una escuela de capacitación empresaria y cursos y congresos para facilitar la extensión y desarrollo de sus actividades principales. Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000). La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por el socio Francisco José Giralt Justiniano en carácter de socio –gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año – Juzg de 1ra inst y 7ma nom. CYC Sec 4. Expte: 2192958/36 of. 13/10/11.

Nº 28613 - \$ 100.-